

# CONVOCATORIA

## PROGRAMA BANCA SOCIAL

En Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, en el 1º día del mes de abril de 2021; La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo (SEDESOS); con fundamento en el numeral 12.2.1 y todos aquellos aplicables, correspondientes a las Reglas de Operación del Programa de Banca Social, publicadas el 31 de marzo de 2021 en el Periódico Oficial del Estado, emite la siguiente:

### CONVOCATORIA

Se convoca a Grupos Sociales de mujeres mayores de 18 años y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, a presentar su propuesta en términos del numeral 6 correspondiente a las Reglas de Operación del Programa. En una sola convocatoria pueden ser elegibles uno o más Grupos Sociales y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación; y de conformidad con la disponibilidad de suficiencia presupuestal.

### OBJETIVO DEL APOYO

Se apoyará con recursos económicos a Grupos Sociales de mujeres mayores de 18 años que tengan como propósito constituirse en Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; así como para impulsar el crecimiento, fortalecimiento y consolidación de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo que resulten seleccionadas preferentemente las apoyadas por la SEDESOS.

### POBLACIÓN OBJETIVO

La Población objetivo del Programa de Banca Social serán todas las quintanarroenses de 18 años en adelante, dando preferencia a mujeres jefas de familia de bajos recursos beneficiarias del programa "Desarrollo de Proveedoras en Permacultura" integradas en Grupos Sociales; así como también Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo de nivel básico preferentemente impulsadas por la SEDESOS.

### COBERTURA:

El Programa de Banca Social atenderá en esta Convocatoria a las siguientes localidades:

MUNICIPIO	LOCALIDAD
Othón P. Blanco	Chetumal
Benito Juárez	Cancún

### TIPOS Y MONTOS DE APOYO

Concepto	Monto
1.- Constitución Jurídica de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.	El monto máximo es de hasta \$150,000.00 (Son:Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) por solicitante.
2.- Capacitación y Asistencia Técnica.	El monto máximo es de hasta \$150,000.00 (Son:Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) por solicitante.
3.- Asesoría Especializada y Desarrollo de Servicios Financieros.	El monto máximo es de hasta \$150,000.00 (Son:Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) por solicitante.
4.- Equipamiento, Sistemas, Software y Mobiliario.	El monto máximo es de hasta \$350,000.00 (Son: Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)
5.- Foros, Talleres, Intercambio de experiencias, Cursos, Seminarios y otros eventos similares en relación a la Banca Social y otros temas afines.	El monto máximo es de hasta \$350,000.00 (Son: Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) por solicitante.

### UBICACIÓN DE LAS VENTANILLAS

Con fundamento en los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Banca Social a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el cierre del registro, los representantes del Grupo Social o Figura Legalmente Constituida procederán a la entrega de su documentación con base a las Reglas de Operación. En las instalaciones de la SEDESOS ubicadas en:

- Av. Lázaro Cárdenas #169 entre Calle 5 de mayo y 16 de septiembre. Col. Plutarco Elías Calles, Cd. de Chetumal, Quintana Roo.
- Av. Palenque s/n entre avenidas Xcaret y Coba, Plaza Hollywood, primer piso, ciudad de Cancún, Quintana Roo C. P. 77505.

### APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS, PRE REGISTRO ASI COMO REGISTRO

La SEDESOS emite la presente Convocatoria en el sitio: <http://www.qroo.gob.mx/sedesos> con una vigencia del 1º al 2 de abril de 2021.

# CONVOCATORIA

## PROGRAMA BANCA SOCIAL

Los Grupos Sociales o Figuras Legalmente Constituidas que aspiren a participar en el Programa de Banca Social contarán únicamente con 2 días para pre registrarse en el sitio: <http://www.qroo.gob.mx/sedeso> o en las instalaciones de la SEDESO, los días 1º y 2 de abril de 2021 entregándoles su folio de pre registro.

El registro, entrega de requisitos y recepción de las propuestas pre registradas será a partir de la presente Convocatoria con una vigencia de 2 días, siendo los días 5 y 6 de abril de 2021 en un horario de 9:00 a.m. a 16:30 p.m. horas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo ubicadas en:

- Av. Lázaro Cárdenas #169 entre Calle 5 de mayo y 16 de septiembre. Col. Plutarco Elías Calles, Cd. de Chetumal, Quintana Roo.
- Av. Palenque s/n entre avenidas Xcaret y Coba, Plaza Hollywood, primer piso, ciudad de Cancún, Quintana Roo C. P. 77505.

Una vez recibidos los documentos, en el domicilio señalado, se proporcionará un folio de registro.

### SELECCIÓN

El Comité Interno de Validación, será el responsable de valorar la viabilidad técnica, social y económica.

Las propuestas serán evaluadas y dictaminadas por dicho Comité seleccionando las mejores y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Para efectos de la selección de las propuestas, el Comité Interno de Validación tomará en apego a las Reglas de Operación, incluyendo cobertura, población objetivo e impacto social.

Las propuestas que resulten seleccionadas deberán suscribir los Convenios de Concertación correspondientes y sujetarse a las Reglas de Operación del Programa de Banca Social.

El dictamen del Comité Interno de Validación será inapelable.

### DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Una vez recibidos los documentos y cerrado el periodo de registro, se difundirá la lista de propuestas seleccionadas como autorizadas en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: <http://www.qroo.gob.mx/sedeso> en un periodo máximo 15 días naturales posteriores al cierre del Registro.

En caso de resultar elegible, la SEDESO, podrá requerir sus documentos originales para su cotejo.

### TRANSITORIOS

Toda situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité Interno de Validación a que se refiere el Título XI de las Presentes Reglas de Operación del Programa de Banca Social.

### OTRAS DISPOSICIONES

Los datos personales de registro de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones aplicables.

“En la SEDESO, los trámites para participar en la convocatoria son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes”.

“Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley en la materia”.